

# POLÍTICA SOBRE AGRESIONES SEXUALES, VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, VIOLENCIA DOMÉSTICA, ACOSO Y ACOSO LABORAL

La Universidad John Brown está comprometida con la preservación de la dignidad humana y le preocupa la posibilidad de acoso, ya sea sexual, racial, étnico o de cualquier otro tipo. El acoso en cualquiera de sus formas —verbal, físico o visual— va en contra de la política de la universidad y dará lugar a medidas disciplinarias inmediatas.

La política completa se puede consultar en [www.jbu.edu/title-ix](http://www.jbu.edu/title-ix).

## CÓMO DENUNCIAR UNA INFRACCIÓN

Si se ha producido un delito sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, existen varias opciones:

### *Respuesta ante emergencias*

1. Contactar con su **centro de crisis local**. *Esta opción es muy recomendable.*
  - Noroeste de Arkansas/Siloam Springs - NWA Center for Sexual Assault [www.nwasexualassault.org](http://www.nwasexualassault.org) — 24/7 línea directa: 800-794-4175
  - Little Rock – Center for Healing Hearts & Spirits [www.hhscenter.org](http://www.hhscenter.org), Línea de atención para crisis: 1-855-643-5748
2. Contactar con la **policía** (desde la zona donde ocurrió la agresión).
3. Acuda a un **médico de cabecera**. Si la agresión ocurrió en el pasado, puede acudir a su médico de cabecera.

### *Denunciar una infracción en la universidad*

#### **Contactar con el Coordinador del Título IX:**

Amy Fisher, 479-524-7128, Chapman 28,  
[TitleIXCoordinator@jbu.edu](mailto:TitleIXCoordinator@jbu.edu)

#### **Contactarse con Seguridad de la universidad:**

Llamada 479-215-5000 (24/7) o denunciar de forma anónima [en línea](#).

## **Retaliación**

JBU tomará medidas para prevenir represalias y adoptará medidas contundentes si estas ocurren.

# **COMPRENDER EL CONSENTIMIENTO**

La conducta sexual no es consentida si es ofensiva o no ha sido solicitada o invitada. El silencio, la conformidad o la falta de queja antes o durante la conducta no implican consentimiento. Coaccionar a alguien para que mantenga relaciones sexuales mediante presión verbal o emocional irrazonable viola el consentimiento de la misma manera que forzar físicamente a alguien a mantener relaciones sexuales. Cuando se consume alcohol o drogas, una persona es incapaz de dar su consentimiento válido si no puede comprender plenamente los detalles de una interacción sexual (quién, qué, cuándo, dónde, por qué o cómo). Las personas que consienten mantener relaciones sexuales deben ser capaces de comprender lo que están haciendo.

## **DEFINICIONES**

El **Acoso** incluye, entre otros: insultos, amenazas, comentarios despectivos, bromas inapropiadas, burlas o insinuaciones sexuales que crean un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo, interfieren de manera irrazonable en el rendimiento de una persona o afectan negativamente a sus oportunidades.

La **Agresión Sexual** es cualquier intento de actividad sexual no deseada, incluida la violación. (Véase la sección sobre consentimiento).

La **Violencia Doméstica** incluye los delitos cometidos por alguien con quien la víctima está o ha estado casada o ha convivido, o por una persona en situación similar (por ejemplo, un hermano, etc.).

La **Violencia en el Noviazgo** es la violencia ejercida por una persona que ha mantenido una relación sentimental o íntima con la víctima.

El **Acecho** es una conducta dirigida a una persona específica que haría que una persona razonable temiera por su seguridad o por la seguridad de otros, o que sufriera un malestar emocional considerable.

La **Explotación** se produce cuando una persona se aprovecha sexualmente de otra para su propio beneficio.

# NOVATADAS

La Universidad John Brown cumple con la legislación del estado de Arkansas (Arkansas Estatuto 80-5501ff.) y la Ley Federal contra las Novatadas en los Campus Universitarios (Stop Campus Hazing Act) en relación con las novatadas. Las novatadas se definen como:

Cualquier acto intencionado, consciente o imprudente por parte de una persona (sola o con otras) contra otra persona, independientemente de su voluntad de participar, que:

- Ocurre durante la iniciación, afiliación o pertenencia a una organización estudiantil.
- Causa o crea un riesgo, más allá de lo razonable en el curso de la participación en la educación superior o la organización, de lesiones físicas (como actos de violencia física, amenazas o coacción) o psicológicas (como actos destinados a intimidar, avergonzar, humillar, desanimar, asustar o dañar a otro estudiante).

## **Conductas Prohibidas**

Ningún estudiante, miembro del cuerpo docente, miembro del personal u otra persona podrá:

- Participar en novatadas, alentar, ayudar o asistir a otra persona a cometer novatadas
- Permitir a sabiendas, consentir o no denunciar las novatadas a un funcionario administrativo competente
- No cumplir con los requisitos de formación o notificación de JBU en materia de prevención de novatadas.

## **Prevención y Educación**

JBU ofrece una educación integral sobre la prevención del acoso y la seguridad a través de la plataforma Student Ally. Además, durante la orientación, en las residencias universitarias y en los equipos deportivos se discuten con los estudiantes las definiciones, la denuncia y las consecuencias del acoso. Todo el personal docente y administrativo recibe formación sobre los requisitos estatales y federales en materia de acoso.

## **Notificación y Consecuencias**

Las novatadas violan la política de la universidad y las leyes estatales y federales. Las personas consideradas responsables pueden enfrentarse a medidas disciplinarias de la universidad y sanciones penales. Según la legislación de Arkansas, las novatadas son un delito menor de clase B, con posibles sanciones federales adicionales. Todos los estudiantes, profesores y personal deben informar inmediatamente de cualquier incidente de novatadas conocido o sospechado a la Oficina de Desarrollo Estudiantil o a la Seguridad de la universidad. Las denuncias pueden hacerse de forma anónima.

*A partir de enero de 2025, los actos de novatadas se incluirán en los informes federales Clery y estarán disponibles en la universidad.*

## **¿PREGUNTAS?**

Contactarse con la Coordinadora del Título IX Amy Fisher en [TitleXCoordinator@jbu.edu](mailto:TitleXCoordinator@jbu.edu), 479-524-7128.